
La concepción de Estado en Lechner: aportes para pensar el Estado y la estatalidad en América Latina

Mesa 14: Estado en conflicto y luchas sociales en América Latina: aportes para comprender la re-configuración hegemónica actual

Agustín GIOLO, FCPyS – UNCuyo, agustingiolo@gmail.com

Resumen

La presente ponencia constituye un informe de avance de una investigación acerca del concepto de Estado en las obras de Norbert Lechner escritas entre los años 1975 y 1981. En aquellas producciones, el politólogo chileno-alemán desarrolla una distinción entre aparato estatal y *forma Estado*. El primero correspondería a la burocracia civil y militar y al conjunto de instituciones inmediatamente visibles. Mientras que con la segunda, el autor intenta superar esta estrecha concepción, para lo cual propone buscar la especificidad del Estado burgués en la forma, de manera similar a como Marx trabajó la forma mercancía. De acuerdo con aquella noción, el Estado constituye la forma general que asumen las relaciones sociales atomizadas en el proceso de producción. Parafraseando a Marx, la sociedad burguesa encuentra su síntesis bajo la forma del Estado.

El desarrollo de la noción de forma Estado se encuentra emparentado con un intento por abrir y precisar la categoría gramsciana de hegemonía. A partir de una relectura de la misma, el autor propone que el Estado no debe ser entendido como garante coercitivo del orden social, sino más bien como organizador del sentido del orden. Es decir, el Estado organiza un orden ético que expresa las tareas asumidas por la dirección político-cultural de un grupo social como voluntad colectiva.

Nos proponemos dar cuenta de los elementos presentes en esta propuesta teórica, que ofrece una gran potencialidad explicativa para pensar el Estado en América Latina en el momento actual del capitalismo, caracterizado precisamente por una reconfiguración del rol y la importancia del Estado como instancia de mediación de las relaciones sociales.

Palabras claves: Estado – Hegemonía – América Latina

1. Introducción

El capitalismo en su fase financiera transnacional se encuentra en un momento de crisis multidimensional, donde las instituciones en general son puestas en cuestión. En ese contexto, la pregunta teórica acerca del Estado en América Latina adquiere nueva actualidad: qué es el Estado hoy, cuál es su naturaleza actual, cómo se reconfigura ante estas transformaciones, cómo pensar el surgimiento de nuevas formas institucionales que aparecen en su lugar, en qué sentido es posible pensar en su reemplazo por parte de instancias políticas de escala internacional o global, cómo pensar en este nuevo contexto las estrategias de disputa hegemónica de los movimientos populares.

Estas y otras preguntas llevaron a una indagación que permitiera avanzar sobre una comprensión profunda acerca de la problemática mencionada. Teniendo esta preocupación teórica de fondo, como horizonte que orienta y ordena la lectura, se encuentra en los desarrollos conceptuales del politólogo chileno-alemán Norbert Lechner acerca del Estado una contribución de notable profundidad y actualidad para repensar estas problemáticas, a pesar del tiempo transcurrido desde su producción.

Con este propósito, se toman los textos de Lechner escritos entre 1975 y 1981, en los que el autor problematiza la cuestión del Estado a partir de un intento de conceptualizarlo en función de una reconstrucción crítica de la categoría gramsciana de *hegemonía*.

Sus obras posteriores, según la periodización propuesta por Oscar Pacheco (2016), pueden situarse en un momento diferente de la producción teórica de Lechner, caracterizado por el desarrollo de un marco teórico autónomo y crítico tanto de la tradición marxista como del economicismo neoliberal, y por la tematización de otros tópicos.

En la presente ponencia se expone el concepto de Estado desarrollado por Lechner, a través de los elementos presentes en esta propuesta teórica, que ofrece una gran potencialidad explicativa para pensar el Estado en América Latina en el momento actual del capitalismo. Con este propósito, se realiza un breve recorrido por las obras de Lechner correspondientes al período ya señalado, comentando brevemente cada uno de los textos, así como la deriva conceptual advertida. Para terminar se ensaya una reconstrucción del concepto y un comentario acerca de su relevancia teórico política.

2. Reseña de las obras seleccionadas

a. Lechner, Norbert. “La Crisis del Estado en América Latina” (1975-77)

Este primer texto de Lechner que incluimos dentro de nuestra lectura representa el comienzo de sus elaboraciones acerca del Estado con posterioridad al golpe militar acontecido en Chile en 1973. Precisamente, lo que motiva su trabajo es lo que considera una necesaria revisión de las causas de la derrota de la Unidad Popular liderada por Salvador Allende, que sostenía la “vía chilena al socialismo”. El autor sostiene que dentro de esa estrategia de la izquierda chilena, el desarrollo de teoría política es insuficiente y la conceptualización del Estado es “errónea” en la medida en que se recae en una visión economicista y reduccionista que identifica Estado con aparato estatal.

Lechner propone una distinción entre aparato estatal y *forma Estado*. El primero correspondería a la burocracia civil y militar y al conjunto de instituciones inmediatamente visibles. Pero yendo más profundo, el autor propone buscar la especificidad del Estado burgués en la forma (de manera similar a como Marx trabajó la forma mercancía). De acuerdo con la *forma Estado*, el Estado constituye la forma general que asumen las relaciones sociales atomizadas en el proceso de producción.

La relación social de capital “pone” al Estado burgués. En esa relación entre capital y trabajo asalariado radica la forma general del Estado. El Estado es capitalista en tanto actúa como garante de esa relación social, cosa que sólo puede hacer a condición de aparecer bajo una forma de generalidad. De esta manera, se vuelve evidente que esta última constituye una forma de dominación.

Sin embargo, aquella forma de generalidad no es mera apariencia, no es sólo “falsa generalidad”, no es sólo el interés particular dominante presentado como interés general. El Estado puede ser entendido como algo “metafísicamente físico”, una abstracción real: una relación social que se ha independizado de sus productores, que se ha abstraído de la praxis social que lo constituye y que como abstracción real aparece dotado de vida propia. Entonces, “el Estado expresa la inversión de un intercambio ya imposible entre los sujetos concretos bajo la forma de una relación entre sujetos abstractos” (Lechner, 2012: 361). En ausencia de relaciones directas entre los individuos, es el Estado la esfera de mediación entre las prácticas individuales. Dicho de otro modo, el Estado posibilita el reconocimiento y la “comunicación” entre los sujetos, puesto que ellos no establecen relaciones espontáneas. El Estado es la forma constituida por estas mediaciones. Marx se refería a ello cuando hablaba de “síntesis de la sociedad burguesa bajo la forma del Estado”.

Lechner propone que el Estado debe ser entendido “no como garante coercitivo del orden social sino más bien como organizador del sentido del orden” (Lechner, 2012: 364). Es decir

que a través del Estado la sociedad descubre la racionalidad del orden social vigente, puesto que el Estado otorga sentido a las prácticas sociales atomizadas bajo la forma de un orden racional. En definitiva, el Estado se constituye como garante del capital porque expresa la relación social de capital como la razón social, y ella hace el contenido del Estado en tanto forma de las mediaciones.

De esta manera, Lechner recurre a la noción gramsciana de hegemonía para problematizar el Estado. Intentando reconstruir ese concepto, el autor sostiene que el Estado organiza una esfera de mediación de la praxis social. Sintetiza los conflictos entre intereses particulares (contradicción de clases) bajo la forma de una esfera común a todos (ciudadanía). De manera que podemos identificar dos momentos del Estado: como relación de poder en el marco de la lucha de clases (momento de la dominación), y como forma de generalidad que expresa una racionalidad común (momento de la hegemonía). Es decir, el Estado organiza un orden ético que expresa las tareas asumidas por la dirección político-cultural de un grupo social como voluntad colectiva.

A partir de este instrumental teórico, el autor se propone indagar acerca de la naturaleza del Estado en América Latina, pensándolo como un momento del desarrollo del capital total. Por tanto, “la elaboración de una teoría del Estado en América Latina es un aspecto de la construcción de una teoría general de la sociedad” (Lechner, 2012: 362).

Las sociedades latinoamericanas, según el autor, se caracterizan por dos rasgos típicos. Por un lado, por su condición dependiente, consistente en su subordinación al mercado mundial. Por otro lado, por la heterogeneidad histórico-estructural, que supone una yuxtaposición de diferentes relaciones de producción, capitalistas y pre-capitalistas, por lo que la lógica del capital no logra constituirse como razón social. Por lo tanto, la praxis no adquiere una dimensión social. Estas características van más allá de lo económico y determinan el proceso social latinoamericano en su totalidad. Como la dinámica social latinoamericana tiene su motor fuera de ella, se ve sometida a una hegemonía externa. Y como no se constituye una praxis social común, ello ha dificultado la construcción de una hegemonía interna.

Por lo tanto, en América Latina la crisis del Estado se debe a una crisis de hegemonía. Al no constituirse el Estado como esfera de mediaciones (lo que le otorgaría al Estado su forma de generalidad y su contenido ético), predomina el aparato estatal, puesto al servicio de una hegemonía externa. Como resultado, el Estado se constituye como relación entre dominación interna y hegemonía externa debido a que las clases dominantes,

comprometidas en la lógica “externa” del capital, no pueden asumir la dirección del proceso social. La racionalidad estatal consiste en evitar la constitución de una dirección político-moral, ya que ella cuestionaría la hegemonía externa.

Frente a la dependencia y la heterogeneidad estructural, que conllevan la sujeción a una hegemonía externa y la dificultad para el surgimiento de una hegemonía interna, la lucha por la emancipación social tiene que trascender las estructuras de dominación directa y cuestionar la dominación del capital, y proponerse la construcción de una identidad colectiva como tarea de la praxis política revolucionaria.

b. Lechner, Norbert. “El concepto de Estado en Marx” (1980)

En este texto, Lechner va un paso más allá en su propuesta conceptual. Toma como punto de partida la premisa (tomada de las reflexiones antropológicas de Marcel Gauchet) de que toda sociedad es dividida y que, por ello, objetiva y exterioriza en un lugar fuera de ella el sentido implícito a sus prácticas sociales. Es por referencia a ese lugar de sentido, que Lechner denomina *forma Estado*, que la sociedad se reconoce a sí misma.

El autor distingue, dentro de la visión de Marx, dos conceptos de Estado. Por un lado, la *forma de Estado*: se trata de un enfoque lógico-conceptual, de acuerdo con el cual el Estado es, a la vez, afirmación y negación de la división de la sociedad. El Estado se concibe como una forma de generalidad que se vuelve necesaria por esa división, pero sólo se puede legitimar prescindiendo de la misma: el Estado se constituye como generalidad por encima de elementos particulares. Por otro lado, el *aparato de Estado* o Estado-gobierno: en este caso, se trata de un enfoque histórico-empírico del desarrollo del Estado moderno y su posición al interior de la lucha de clases.

En la reflexión marxiana, el Estado tendría su origen histórico en la división del trabajo y en la consecuente contradicción entre los intereses particulares y el interés común. Marx distingue entre los intereses realmente comunes (relación de mutua dependencia producto de la división del trabajo) y los intereses ilusoriamente generales (aquellos que siendo de la clase dominante, son presentados a las demás clases como generales). Sin embargo, el proceso social supone una unidad contradictoria, dentro de la cual se desenvuelven los conflictos. En este sentido, si bien es la sociedad civil la que produce al Estado, éste es el que une a la sociedad dividida.

Es decir, el Estado se erige como mediador de la sociedad consigo misma. Esta mediación supone una forma de alienación, ya que los sujetos objetivan sus fuerzas reales en una

institución. El Estado es el extrañamiento y sustantivación de un producto real de la actividad humana, al que los hombres se subordinan para su convivencia social.

En la sociedad capitalista, se produce una subjetivación del Estado, es decir que éste aparece como un sujeto con vida propia, al margen de los hombres. En este sentido, el Estado capitalista constituye una forma de fetichismo, en tanto producto del trabajo de los hombres del que se borran las huellas de su origen concreto, con lo cual adquiere vida propia a los ojos de sus productores y se vuelve contra ellos.

Es sólo por medio de la referencia al Estado que los hombres se reconocen recíprocamente como ciudadanos libres e iguales. Ocurre entonces una doble sustantivación: el Estado aparece como sujeto en la medida en que el ciudadano se toma por sujeto (en lugar del productor concreto). De este modo, la división de la sociedad aparece y se esconde bajo la forma del Estado soberano y el ciudadano libre.

Al indagar sobre la concepción de Marx acerca del Estado futuro, el autor sostiene que la perspectiva de una sociedad sin clases y autogobernada tiende a escamotear el problema de la dominación. Propone pensar que por su forma, el Estado es una negación de la sociedad dividida (generalización ilusoria). Por lo tanto, su negación consistiría en la realización de la generalidad anticipada. Es decir que, siendo aún indispensable un proceso de mediación entre los productores libres asociados, el Estado seguiría existiendo como mediación transparente (controlada por la sociedad). El auto-gobierno debe entenderse no como abolición de toda dominación, sino como superación del poder ciego (fetichismo) por encima de la sociedad.

Pero el énfasis de Marx en el Estado-gobierno -y no en la forma de Estado-, lo lleva a proponer como tarea la destrucción del aparato estatal burgués. El objetivo es la instalación de un órgano simplemente ejecutivo-administrativo, ya que el Estado futuro consistiría en un órgano de autogobierno. Lechner critica esta posición por considerar que adolece de un economicismo reduccionista, que reduce la lucha por desmontar las relaciones de dominación social a un intento por controlar el proceso económico.

Aun así, es en Marx donde encontramos una primera concepción de la forma de Estado. En ella, el Estado es entendido como una abstracción real: la sociedad pone-fuera-de-sí al Estado, lo que lleva a la sustantivación del mismo (fetichismo). La forma de Estado condensa las luchas y divisiones sociales -cristalizando el sentido de las relaciones sociales existentes- y es el lugar donde los significados de la interacción social se objetivan y

subjetivan. La ley y la moral constituyen representaciones objetivas del orden existente. Los significados expresados en ellas fundamentan la legalidad y delimitan el terreno de la acción gubernamental.

c. Lechner, Norbert. “Acerca de la razón de Estado” (1981)

En este texto, en que aborda la problemática noción de *razón de Estado*, Lechner comienza preguntándose si la dificultad para abordarla no deriva de la inadecuación de los paradigmas “poder-moral” y “Estado-individuo”. Ante ello, propone comprender a la sociedad como una totalidad. Y retoma nuevamente el concepto de Estado como abstracción real, como representación físicamente metafísica. En tanto la sociedad burguesa es una sociedad dividida, se reconoce a sí misma y actúa sobre sí misma por medio de un referente exteriorizado, la *forma Estado*. Desde esta perspectiva, por lo tanto, la división entre economía y política no puede entenderse como una separación orgánica, ya que la acción estatal constituye un momento del proceso de producción y reproducción de la sociedad por sí misma (y no una intervención externa).

Ubicado en el contexto de una agresiva ofensiva neoconservadora (1981), Lechner se propone reflexionar sobre la misma a partir de un parangón con la expansión de la economía mercantil en el siglo XIX. La idea de “mercado autorregulado” que caracteriza esa época, implica ordenar la sociedad en función de la economía de mercado. Y aunque la vida social siempre supone una reproducción material, es la primera vez que la economía (en este caso, capitalista) se transforma en el principio organizador de la vida social. Siguiendo a Karl Polanyi, el autor advierte un doble movimiento: por un lado, la expansión de las relaciones mercantiles a todos los ámbitos de la vida humana, y por otro lado, un contramovimiento de autodefensa social. Es decir, ante el fracaso del mercado autorregulado, que lleva a que la sociedad vea amenazada inclusive su identidad colectiva, surge una reacción proteccionista: la sociedad se ajusta a las demandas de la economía, se organiza a sí misma, por medio del Estado. Se trataría de una autodefensa de la sociedad contra las fuerzas centrífugas del mercado descontrolado. A partir de esta reflexión de Polanyi, Lechner propone que la llamada *razón de Estado* puede pensarse como una representación colectiva de la sociedad.

El autor recupera la concepción de Marx, cuya crítica a la economía política es una crítica a la economía mercantil como principio organizador de la sociedad, en la que lo vivo queda subsumido bajo lo muerto. Para superar el desorden capitalista, caracterizado como la anarquía del mercado, la sociedad debe recuperar la disposición colectiva sobre su

reproducción material. Existe la necesidad de controlar el mercado, es decir, subordinar los requisitos de la reproducción material a las exigencias de la interacción social.

Lechner señala que, sin embargo, Marx queda sujeto a un cierto economicismo en un doble sentido, al interpretar la necesidad de controlar el mercado como un interés de clase y como un interés económico. Por un lado, no se trata sólo de un interés de clase, sino que la sociedad misma corre peligro de perder su identidad colectiva. Por otro lado, no se trata sólo de un interés económico, sino también de la reproducción de la sociedad, incluyendo el orden normativo-simbólico. La reproducción material y la reproducción simbólica son dos aspectos de un mismo proceso: la reproducción de la sociedad. Dicho de otro modo, las relaciones sociales de producción suponen la producción material y simbólica de la vida.

En definitiva, Lechner sostiene que el intervencionismo estatal no es un mero mecanismo económico, ni una “función”: es también expresión simbólica de la sociedad como un todo, en tanto la actividad estatal constituye una acción de la sociedad sobre sí misma. Se trata de una protección del proceso de vida social contra el fracaso de la economía de mercado como principio de organización social.

Para concluir, el autor sugiere que la *razón de Estado* puede pensarse como una categoría histórica que simboliza la totalidad social. El fracaso de la *razón de mercado* (la ley del valor) en garantizar la reproducción de la vida social, lleva a la necesidad de otro principio organizador. En ese punto, aparece la *razón de Estado*, por la cual la sociedad expresa por medio del Estado su necesaria reproducción social. Es decir, la *razón de Estado* representa de esta manera la razón de ser de la sociedad.

d. Lechner, Norbert. “Acerca del ordenamiento de la vida social por medio del Estado” (1981)

En este texto, Lechner formula una doble crítica a los enfoques teóricos y las estrategias políticas que han orientado la política latinoamericana. Por un lado, considera que existiría en ellos una tendencia a reducir el Estado al aparato estatal, con lo cual muchos terminan tratándolo como un actor. Por otro lado, identifica que tanto el liberalismo como el marxismo ven al Estado y la sociedad como ámbitos separados, y a la economía como un proceso casi natural, con lo cual la emancipación humana consiste en un “control racional” sobre la naturaleza. De manera que no existe lugar para la política, que es reemplazada en esas concepciones por saber tecnocrático.

Frente a ello, Lechner considera necesaria la construcción de una teoría política que recupere críticamente las concepciones de sujeto y de Estado. En este sentido, propone una serie de reflexiones a tener en cuenta.

Toda relación social (incluidas las económicas) es un proceso de producción y reproducción de significados, lo que conlleva una idea de “buen orden”. El buen orden no debe entenderse como una proyección utópica al futuro, sino como una trascendencia directamente efectiva por medio del Estado, depositario de una idea de universalidad. Este aspecto constituye un momento intrínseco de la producción material de la vida (y no posterior o exterior a ella). Por lo tanto, parece adecuado abordar el proceso social como una totalidad, para luego considerar sus diferentes momentos.

Toda sociedad dividida produce una instancia ordenadora que comprime y resume al conjunto de las relaciones sociales. El Estado se constituye por referencia a la división social. Por eso, la división en la sociedad es lo que explica la escisión entre Estado y sociedad. El Estado así entendido (la *forma de Estado*), es el lugar de condensación y estructuración de los distintos momentos del proceso social. El problema de lo político se refiere precisamente a esa *forma de Estado*, en la medida en que las acciones estatales que resultan de interés para el estudio, constituyen mecanismos a través de los cuales se da lugar y se establece un ordenamiento social bajo la forma de Estado.

En el mismo sentido, dado que toda práctica social es también una práctica que repite y afirma significados inherentes a ellas mismas, mediante esa interpelación de un sentido común se constituyen los sujetos. Las diferentes prácticas sociales dan lugar a diferentes sentidos que pueden ser articulados de diversas maneras. Los sujetos se constituyen por referencia a esos sentidos. Por lo tanto, un abordaje adecuado de la política no debería considerar las clases sociales como sujetos preexistentes, sino que debería estudiar las constelaciones de invocaciones y articulaciones de significados a través de los que se constituyen los sujetos y se construye una voluntad colectiva.

La constitución de un sujeto político, a diferencia de un sujeto social, se caracteriza por lo que Gramsci llamaba “espíritu estatal”, es decir, la invocación de un sentido tendencialmente universal que posibilita una acción hegemónica. Esta última supone una lucha por un conocimiento recíproco entre sujetos, que exige la referencia a un “equivalente general” que no es otro que el Estado. Esto lleva a la convicción de que si por un lado, la política es necesaria debido a la división de la sociedad y la necesidad de ordenarla, por otro lado, la

política es posible por referencia al Estado, en el sentido de que este hace posible que la sociedad pueda organizar la convivencia social.

En este sentido, también una sociedad socialista tendría necesidad del Estado, puesto que éste se constituye en tanto existan divisiones sociales. Por lo tanto, la reflexión acerca de la persistencia de una sociedad dividida lleva a abandonar la perspectiva de una “sociedad sin Estado y sin política”. El objetivo pasa a ser, entonces, la constitución de una mediación transparente (ya no un poder ajeno y hostil). En definitiva, en la sociedad futura no desaparecerán las divisiones, pero ella podrá ser determinada colectivamente. Esta forma de abordaje habilita la reflexión sobre el problema de “socialismo y democracia”.

3. Acerca de la deriva conceptual advertida

A lo largo de la obra de Lechner se puede advertir una constante revisión de las propias posiciones por parte del autor. Dentro de los textos aquí considerados, es posible notar una deriva en términos del registro teórico, desde uno referido más directamente al acontecer político hacia una reflexión más abstracta, tomando mayor distancia de los procesos políticos concretos. Si bien la reflexión sobre la derrota sigue presente como motor de la indagación teórica, se hace evidente un tono más alejado del fragor de la lucha política.

Este recorrido en sus posiciones parece estar emparentado con un tránsito en la perspectiva teórica desde la que el autor trabaja sus obras. En efecto, en la medida en que se avanza en los textos parece haber un desplazamiento también en cuanto al marco teórico. Desde una incipiente revisión de las posiciones marxistas en “La crisis del Estado en América Latina” a una más elaborada crítica en los planteamientos que se presentan en los textos posteriores, donde se vuelve clara una impugnación de toda interpretación que otorgue preeminencia a la esfera económica, lo que es juzgado como una visión unilateral del proceso social. Ello se ve reforzado por el diálogo con autores como Laclau, O’Donnell y otros, y por la incorporación de lecturas como Jürgen Habermas, Hanna Arendt o Marcel Gauchet.

En este devenir, el autor tiende a enfatizar cada vez más la relevancia de la dimensión de “generalidad” expresada por el Estado, en tanto referencia trascendente de la sociedad. Los aportes de Gauchet acerca de cómo las sociedades divididas exteriorizan el sentido de sus prácticas en un lugar fuera de sí, vienen a reforzar esta reflexión que Lechner venía desarrollando desde “La crisis del Estado en América Latina”.

A su vez, se advierte el comienzo de un deslizamiento en la preocupación teórico-política de Lechner, que pasa de tener en su horizonte a la revolución para pasar a tematizar la democracia. Esta tendencia se profundizaría en sus obras posteriores.

El tránsito de unas preocupaciones y perspectivas teóricas a otras parece reflejar la derrota política de los años 1970. Tanto el cambio en los problemas que orientan la reflexión como los que se ven en la perspectiva adoptada parecerían expresar el abandono de aspiraciones -el socialismo, en particular- que hasta los años previos parecían aun cercanas. No podríamos obviar que el contexto impone la agenda: las reflexiones acerca de la información, las tecnologías, entre otras, son muestra de ello.

No obstante esta sutil deriva, existe una notable tarea por parte de Lechner orientada a la construcción de un concepto que trascienda lo inmediatamente aparente y que brinde herramientas para pensar los Estados latinoamericanos bajo la dinámica del capitalismo.

4. La construcción de un concepto de Estado

De este modo, más allá de los matices que hemos señalado, el autor despliega una serie de claves para problematizar la cuestión del Estado. Para comenzar, propone la distinción fundamental entre aparato estatal y forma Estado. El primero corresponde a un enfoque histórico-empírico y se refiere al desarrollo del Estado moderno y su posicionamiento al interior de la lucha de clases. En tanto, el segundo corresponde a un enfoque lógico-conceptual y se refiere a la configuración de una forma de generalidad necesaria debido a la división social, pero que para lograrlo prescinde de la misma. Es decir, para presentarse como general, debe ponerse “por encima” de las particularidades.

Como dice Lechner, “el Estado sintetiza los conflictos entre los intereses particulares (contradicción de clases) bajo la forma de una esfera común a todos (ciudadanía)” (2012: 372). Es decir, por un lado, el Estado contiene un momento de dominación, en la medida en que constituye una relación de poder en función de la lucha de clases; y por otro lado, un momento de la hegemonía, en que el Estado aparece como forma de generalidad que resume la racionalidad común a las distintas prácticas sociales. A esto último se refiere la *forma Estado*.

¿Cómo comprender el concepto de *forma Estado*? Para intentar sintetizar la propuesta de Lechner, se debe partir de la premisa de que toda sociedad es dividida y que, por ello, necesita objetivar y exteriorizar en un lugar fuera de ella (el Estado) el sentido implícito a sus prácticas sociales. Es por referencia a la *forma Estado* que la sociedad se reconoce a sí

misma y actúa sobre sí misma. El Estado se constituye, así, en un mediador de la relación de la sociedad consigo misma. De manera que la acción estatal debe ser concebida no como exterior y posterior a la sociedad, sino como un momento del proceso de producción y reproducción de la sociedad por sí misma. El Estado constituye una instancia ordenadora que comprime y resume al conjunto de las relaciones sociales; es, por lo tanto, un lugar de condensación y estructuración de los distintos momentos del proceso social.

Así, el Estado constituye un referente trascendental en tanto lugar de sentido por medio del cual los individuos se constituyen en sujetos. Entonces, el Estado debe concebirse como organizador del sentido del orden, ya que otorga sentido a las prácticas sociales bajo la forma de un orden racional. Presenta a la relación social de capital como la razón social. Y ello hace el “contenido” del Estado en tanto forma de las mediaciones.

Ahora bien, en el mismo movimiento se produce un proceso de alienación de los sujetos en el Estado, en la medida en que, al borrarse los rastros de su origen, el Estado adquiere vida propia. Se produce así un extrañamiento y sustantivación del Estado (que se ha independizado de sus productores, quienes quedan subordinados a él). El Estado se configura como una abstracción real.

“La forma de Estado condensa las luchas (divisiones) en la sociedad, cristalizando, por así decir, el sentido de las relaciones sociales existentes. Condensación de la verdad o el sentido del orden que produjeron las luchas de poder. Siendo una exteriorización coextensiva a la sociedad, la forma de Estado no está al margen de las relaciones de dominación y explotación. La forma de Estado es ‘representativa’ del conjunto de las relaciones sociales de producción [...] la forma de Estado sería el lugar donde los significados de la interacción social se objetivan y subjetivan. Borrando toda huella de su producción histórico-social, se transforman en la Ley y la Moral: representación objetiva del orden existente. Este ‘espíritu’ de las leyes y las instituciones fundamenta la legalidad y [...] delimita el terreno de la acción gubernamental” (Lechner, 2012b: 251).

Digamos que el Estado es, al mismo tiempo, “punto de llegada” y “punto de partida”. Es, primero, síntesis de las relaciones de fuerza sociales y condensación del sentido del orden social que ellas contienen y expresan. Y en segundo lugar, constituye la más importante instancia normativa de la vida social; es aquel referente trascendental a través del cual la sociedad se reconoce a (y actúa sobre) sí misma, pero como en un espejo que le devuelve la misma imagen que previamente se ha depositado en él. Como explica Lechner, la Ley y la

Moral, que son resultado de aquellas luchas de poder, aparecen como verdades absolutas y a-históricas que configuran un orden cognoscitivo y axiológico.

5. La importancia política del concepto de *forma Estado*

Lechner (2013) explica que esta concepción del Estado permite superar aquellas posiciones –habituales en las izquierdas- que, al denunciar al Estado burgués como “falsa generalidad”, terminan por negar “lo general” de plano. Estas perspectivas se caracterizan por una despreocupación por los fenómenos de representación colectiva y por un desdén por toda referencia trascendente, al entenderla como una forma de alienación. Ello lleva a que no exista en ellos preocupación por mediar entre los intereses particulares y el interés general. Más concretamente, desarrollan sólo una corporativista *estrategia de poder*, pero no una *estrategia de orden*.

Las *estrategias de orden* se sostienen en complejos procesos de poder. Las relaciones de poder dan lugar a un determinado orden, que se constituye como una estructura de distinciones que forman una unidad. Si en su vida, los sujetos particulares reproducen la vida social como orden genérico, “este orden general se vislumbra sólo de manera mediatizada por la cristalización del sentido implícito en las prácticas sociales” (Lechner, 2013: 404). Sólo el Estado, en tanto referente trascendental, expresa y presenta el sentido de tal orden.

Así, el Estado, poder unificador de la sociedad generado por la misma división social, se constituye en el referente fundacional de la convivencia social. A ello se debe la relevancia del Estado en cualquier proceso de constitución de un orden. El Estado como representación simbólica de la sociedad expresa determinada “civilización” y, actuando como educador, adecua el comportamiento de los sujetos a ella.

La noción gramsciana de hegemonía describe precisamente esa necesaria transformación de un poder particular en un orden general. Para pasar de un plano corporativo a uno de generalidad, el movimiento popular requiere un “espíritu estatal”: debe pensar el proceso social (y su inserción en él) como una totalidad, y adquirir conciencia de responsabilidad por un orden durable. Es en relación a ello que debe entenderse la política.

Como lo dijieran Marx y Engels en *La ideología alemana*, las luchas al interior del Estado son, en el fondo, formas de aparición de luchas entre clases y aquellas clases que aspiren a implantar su dominación debe conquistar el poder político “para poder presentar su interés como el interés general” (Marx y Engels, 1972: 35). Pero no mezquinamente, como diría

Gramsci, sino pensando a la totalidad social e incorporando los demás intereses y significados particulares, teniendo en cuenta que el Estado debe entenderse como instancia de representación colectiva de la sociedad en su conjunto. Es decir que si el Estado constituye un ámbito político en disputa, su importancia fundamental radica en la disputa por el sentido del orden social y no en la posibilidad de imponer determinado programa político o ciertas políticas públicas. En definitiva, la lucha política por el Estado siempre tuvo como motivo fundamental el conflicto acerca del sentido del orden, la intención de plasmar el sentido de la práctica de un grupo social particular en el sentido del orden, determinando así cuál sería el buen orden.

6. Conclusiones

El abordaje teórico que propone Lechner para pensar el Estado constituye una importante contribución para la reflexión acerca de la situación actual del Estado en América Latina. En particular, su concepto de *forma Estado* brinda la posibilidad de problematizarlo poniéndolo en relación con otro concepto central en el pensamiento político: el de hegemonía.

En este sentido, retomar este esfuerzo teórico de Lechner constituye un desafío teórico estimulante y con potencial para desarrollar herramientas para pensar el Estado y la construcción de hegemonía en América Latina. Más aún, creemos que esa tarea cobra especial sentido en la medida en que un trabajo conceptual de ese tipo puede brindar elementos para reflexionar acerca de una “reconversión” de los Estados-nación en función del momento actual del capital, y preguntarnos por la naturaleza de un “Estado global”, como el que advierten autores como William Robinson (2007). Ante hipótesis de ese tipo, cabe reflexionar sobre cómo repensar el Estado. Las herramientas conceptuales que brinda la propuesta de Lechner permiten problematizar y preguntarse qué es lo que se reconfigura, qué sucede con el Estado (o cuál sería su eventual relevo) no como aparato estatal, sino en tanto “referente exteriorizado que otorga unidad a la sociedad dividida”.

Ese tipo de reflexiones adquieren una relevancia política indudable si se tiene en cuenta cuáles siguen siendo aún hoy los modos de concebir al Estado en la práctica política: como actor, como aparato, como instrumento; y la lucha por conquistarlo sigue siendo en general en función de la implementación de determinadas medidas políticas, perdiéndose de vista la centralidad de disputar, organizar y orientar el sentido del orden social. Esa es la cuestión política de fondo. Por ello, esta tarea teórica sigue teniendo vigencia.

Referencias bibliográficas

Gramsci, Antonio (2008). Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno. Buenos Aires: Nueva Visión.

Lechner, Norbert (1981a). "Acerca de la razón de Estado", Material de discusión N° 15. Santiago de Chile: FLACSO.

Lechner, Norbert (1981b). "Acerca del ordenamiento de la vida social por medio del Estado" en Revista Mexicana de Sociología, Vol. 43, No. 3. (Jul. - Sep., 1981), pp. 1079-1102.

Lechner, Norbert (ed.) (1986). *Estado y política en América Latina*. México: Siglo XXI editores.

Lechner, Norbert (2012a). "La crisis del Estado en América Latina", en Semo, I., Valdés Ugalde, F. y Gutiérrez, P. (eds.) Norbert Lechner: Obras I. Estado y derecho, pp. 353-455. México: FCE, FLACSO.

Lechner, Norbert (2012b). "El concepto de Estado en Marx", en Semo, I., Valdés Ugalde, F. y Gutiérrez, P. (eds.) Norbert Lechner: Obras I. Estado y derecho, pp. 549-580. México: FCE, FLACSO.

Lechner, Norbert (2013). "Estrategia de poder y estrategia de orden", en Semo, I., Valdés Ugalde, F. y Gutiérrez, P. (eds.) Norbert Lechner: Obras I. ¿Qué significa hacer política?, pp. 403-407. México: FCE, FLACSO.

Marx, Karl y Engels, Friedrich (1974). *La ideología alemana*. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.

Pacheco, Oscar (2016). "Política, democracia y subjetividad en el pensamiento de Norbert Lechner". Tesis de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina. Córdoba: CEA - Universidad Nacional de Córdoba.

Robinson, William (2007). *Una teoría sobre el capitalismo global*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.